



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 064/2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCISO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. **15022019-096**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS MARÍTIMAS, EN RELACION CON LA MOTONAVE "**DIOS PODEROSO**" CON MATRICULA CP-05-3730-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION POR AVISO AL SEÑOR **ALFREDO GUERRERO RUDAS**, EN CALIDAD DE OPERADOR, DEBIDO A REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE NO SE ENCONTRÓ DIRECCIÓN ALGUNA. POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE LA DECISION EN MENCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES, DOUGLAS MEÑACA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.389.228 Y ALFREDO GUERRERO RUDAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.579.823, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DIOS PODEROSO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3730-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 05** "NO ATENDER NI RESPETAR LAS SEÑALES ENVIADAS DESDE OTRAS EMBARCACIONES" Y **NO. 74** "NO ATENDER A LA "SEÑAL DE PARAR MÁQUINAS" Y A LA ORDEN DE DETENCIÓN EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL CANAL 16 V.H.F. O F.M. Y DEMÁS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES DOUGLAS MEÑACA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.389.228 Y ALFREDO GUERRERO RUDAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.579.823, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DIOS PODEROSO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3730-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURIDICO CP05

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co